



**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES  
CURSO 2020-21**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

## INDICE

1. Presentación.....	3
2. Bases jurídicas, principios y justificación legal de la memoria.....	5
2.1. Bases jurídicas.....	5
2.2. Principios.....	6
2.3. Justificación legal de la memoria.....	6
3. Datos y composición del Consejo Escolar de La Rioja.....	7
3.1. Datos.....	7
3.2. Composición.....	7
3.2.1. Órganos unipersonales.....	7
3.2.2. Órganos colegiados.....	7
4. Actividades del Consejo Escolar de La Rioja.....	21
4.1. Pleno.....	21
4.2. Comisión Permanente.....	22
4.3. Comisiones de trabajo.....	25
4.4. Actividades de la Presidencia en representación Consejo Escolar La Rioja.....	28
5. Valoración y Plan de trabajo.....	31
5.1 Valoración de las actividades realizadas.....	31
5.2 Directrices y propuestas del plan de trabajo para el curso 2020-2021.....	35
6. Anexos (pdf)	
Anexo 6.1: Actas de Pleno	
Anexo 6.2 Actas de la Comisión Permanente	
Anexo 6.3: Actas de las Comisiones de Trabajo	
- Evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes	
- Escuela rural	
- Seguimiento del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019	
Anexo 6.4: Dictámenes, informes y propuestas	
6.4.1. Dictamen 1/2021 relativo al Anteproyecto de Decreto de admisión de alumnos en los centros docentes	
6.4.2. Informe 1/2021 relativo a la escuela rural	
6.4.3. Informe 2/2021 relativo al anteproyecto de Orden de autonomía de gestión de centros docentes	
6.4.5. 1ª Propuesta del CER en relación con las medidas COVID- 19 aplicables en los centros docentes en el curso escolar 2020/2021.	
6.4.6. 2ª Propuesta del CER en relación con las medidas COVID- 19 aplicables en los centros docentes en el curso escolar 2020/2021	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

6.4.7. 3ª Propuesta del CER en relación con las medidas COVID- 19 aplicables en los centros docentes en el curso escolar 2020/2021.

6.4.8. Propuesta CER relativa a las medidas COVID- 19 en relación con los ACNEAE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

## 1. PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de la Rioja es el máximo órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal como se define en la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de la Rioja.

En relación con ello, durante el curso 2020-2021, el Consejo Escolar de La Rioja ha llevado a cabo una intensa actividad, realizando las tareas que le encomienda la legislación vigente, entre las cuales, tal como se contempla en el artículo 6.6 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo, está la elaboración de la Memoria anual de sus actividades.

Durante el curso que nos ocupa, la actividad del CER se ha visto afectada por la pandemia derivada de la COVID-19, lo que ha exigido un importante esfuerzo para paliar sus efectos, incorporando las videoconferencias a las reuniones, con el fin de conseguir recuperar cierto grado de normalidad en el desenvolvimiento de su tarea como órgano de representación de la comunidad educativa, en un momento en el que el trabajo en pro de la educación resultaba más necesario que nunca.

Junto con la situación expuesta, el nombramiento de una nueva Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja en el mes de noviembre de 2020, y la renovación del Pleno como consecuencia de la expiración del mandato de cuatro años, dieron lugar a un nuevo impulso de la acción del Consejo hacia el cumplimiento de nuevos y ambiciosos objetivos con la mejora de la calidad de la educación no universitaria en La Rioja como fin último.

Mediante la elaboración de la Memoria de Actuación 2020-2021 se pretende informar y difundir el trabajo realizado por las diferentes Comisiones de trabajo del Consejo, así como las decisiones adoptadas por el Pleno y la Comisión Permanente.

Tras la presentación y la justificación normativa de la memoria, el documento recoge los miembros que a lo largo del año han formado parte del Consejo. Nuestro agradecimiento por su asistencia a las reuniones y a los grupos de trabajo, fundamentalmente virtuales, celebrados durante estos intensos meses.

El funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja se articula en torno al Pleno, su órgano esencial, a la Comisión Permanente, importante órgano por las competencias que tiene asignadas y a las distintas comisiones de trabajo.

La Memoria de Actuación da cuenta de las distintas sesiones celebradas, en las que se refleja una parte importante de los asuntos tratados, destacando la emisión del dictamen relativo al Anteproyecto de Decreto regulador de la admisión del alumnado en los centros públicos y concertados y el informe sobre el anteproyecto de Orden reguladora de la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, solicitados ambos por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Además, se incluyen las actividades de las distintas Comisiones de trabajo constituidas en este Consejo.

El cargo de Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja lleva inherente la función de representar a este órgano colegiado en las reuniones de la Junta de Participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado y en las del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, incluyéndose igualmente en el presente documento una referencia a estas tareas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

El trabajo del Consejo Escolar de La Rioja no sería posible sin la actividad voluntaria de los consejeros que lo constituyen, ya que son la columna vertebral de este organismo de representación, análisis, propuestas y consulta y de los numerosos invitados que a lo largo de distintas sesiones nos ha transmitido su conocimiento, experiencia y demandas sobre diversas materias relacionadas con el sistema y la comunidad educativa. Es por esa razón, una obligación reconocer su esfuerzo y las aportaciones realizadas durante este curso escolar.

Deseamos que este documento resulte útil para dar a conocer el trabajo realizado por este Consejo Escolar con dedicación y entusiasmo.

Por último, hay que indicar que, a partir del documento de trabajo elaborado por los servicios técnicos del Consejo, la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 15 de noviembre de 2021 aprobó el estudio de preparación de la presente memoria para su traslado al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja, que, como órgano competente, procedió a la aprobación definitiva de la Memoria Anual de Actividades 2020-2021 en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

## **2. BASES JURÍDICAS, PRINCIPIOS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MEMORIA**

### **2.1. Bases jurídicas**

La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de: “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su artículo 27.5, establece que: “dichos poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza”.

La Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en virtud del citado mandato constitucional, establece en su artículo 7º, punto dos, que: “corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano”.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) dedica, en primer lugar, los artículos 27 al 33 al Consejo Escolar del Estado al que, entre otros aspectos, define como “el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno”. En segundo lugar, establece en su artículo 34 que: “en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”. En tercer lugar, en su artículo 35 abre la posibilidad de que: “los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, puedan establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al de las Comunidades Autónomas, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos”.

Junto a la normativa indicada, las normas básicas de funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja se completan con:

- Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja.
- Orden 26/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

## 2.2. Principios

Al amparo del marco normativo expuesto, la existencia del Consejo Escolar de La Rioja debe garantizar a todos los sectores afectados el ejercicio efectivo de participación en la programación general de la enseñanza, con el fin de que la política educativa responda a las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad. Tal participación será de aplicación a todas las enseñanzas escolares y niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

La programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, según el ordenamiento jurídico expuesto, se orientará fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos, entre otros:

- Conseguir el acceso de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social, y promover, para ello, cuantas acciones sean precisas en orden a minimizar las deficiencias de oportunidades educativas.
- Impulsar, prioritariamente, a los sectores afectados en la programación general de la enseñanza para que fomenten la conciencia de identidad riojana, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores propios del pueblo riojano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

## 2.3. Justificación legal de la memoria

El artículo 7.6 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, determina como una de las competencias de aquél la elaboración de una memoria anual de las actividades realizadas.

En cumplimiento de este mandato surge la presente Memoria, correspondiente al curso escolar 2020-21.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

### 3. DATOS Y COMPOSICIÓN DEL C.E.R.

#### 3.1. Datos

- Sede: Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 1ª planta
- Tfno.: 941 29 19 82
- Correo electrónico: consejo.escolar@larioja.org
- Página Web: <http://www.larioja.org/educacion/es/consejo-escolar>

#### 3.2. Composición del Consejo Escolar de La Rioja

##### 3.2.1. Órganos unipersonales

El curso 2020-2021 se inició con los siguientes titulares en los órganos unipersonales del Consejo Escolar de La Rioja:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Begoña Andrés Calvo (Orden EDU/3/2020, de 3 de enero, publicada en el BOR de 8 de enero de 2020).
- Vicepresidente: D. Miguel Ángel Galán Abellán (Orden EDC/29/2020, de 8 de junio, publicada en el BOR de 12 de junio de 2020).
- Secretaria: D<sup>a</sup> Mercedes Abad Marín (Orden EDC/8/2020, de 10 de febrero, publicada en el BOR de 14 de febrero de 2020).

En el mes de noviembre, coincidiendo con la renovación del Consejo Escolar de La Rioja por expiración del mandato, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud procedió al nombramiento de una nueva Presidenta y del Vicepresidente, de forma que los órganos unipersonales del Consejo quedaron constituidos como sigue:

- Presidenta: D<sup>a</sup> Alicia Romero Martínez (Orden EDC/65/2020, de 28 de octubre publicada en el BOR de 2 de noviembre de 2020).
- Vicepresidente: D. Miguel Ángel Galán Abellán (Orden EDU/71/2020, de 20 de noviembre, publicada en el BOR de 27 de noviembre de 2020).
- Secretaria: D<sup>a</sup> Mercedes Abad Marín (Orden EDC/8/2020, de 10 de febrero, publicada en el BOR de 14 de febrero de 2020).

##### 3.2.2. Órganos colegiados

El Consejo Escolar de La Rioja funcionará en Pleno y en Comisión Permanente, pudiendo crear, por acuerdo de cualquiera de ellos, las comisiones que se consideren necesarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



La composición de los órganos colegiados del Consejo Escolar de La Rioja se configura de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 18 de la citada Ley 3/2004, de 25 de junio y 30 y 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo.

A este respecto, hay que señalar que mediante el artículo 5 de la Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021 se procedió a modificar la composición del Pleno del Consejo Escolar de forma que se añade un párrafo l) en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja con el siguiente tenor:

'l) Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja'.

De este modo, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja aumenta hasta los 30 miembros incluyendo la representación de las personas con discapacidad.

## PLENO

De conformidad con la normativa expuesta, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja está formado por el Presidente y el Secretario y por 28 consejeros (entre ellos, el Vicepresidente).

Al igual que en el caso de los órganos unipersonales, el curso escolar 2020-2021 se inició con un Pleno formado por los consejeros nombrados por la Orden 16/2016, de 25 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja y la Orden EDC/26/2020, de 29 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja, de forma que el órgano en cuestión estaba configurado de la siguiente manera, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio:

- Cinco representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 12.a):
  - Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Luis Alfonso Iglesias Huelga.

Suplente: D<sup>a</sup>. Eunate García Miguel.

Titular: D. Gustavo Navas Gil.

Suplente: D. Víctor Fustero Zapata.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Titular: D. David Calvo Revilla  
Suplente: D<sup>a</sup> Laura Pérez Laso

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Gonzalo González Ortega.  
Suplente: D. Juan Carlos Pérez Viguera.

Titular: D. Jesús Monsalve Sainz.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Velasco Ruizolalla.

•Tres representantes de padres de alumnos, según el artículo 12. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: D<sup>a</sup>. Angélica García Álvaro.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Álvarez Foncea.

Titular: D<sup>a</sup>. Marisol Galilea Martínez de Pinillos.  
Suplente: D. Javier López Hernáez.

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Castells Miró.  
Suplente: D. Carlos Torres Andrés.

•Un representante de alumnos de educación no universitaria, propuesto por el Consejo de la Juventud de La Rioja, según el artículo 12. c):

Titular: D<sup>a</sup> Leticia Ramírez Arnáez  
Suplente: D. Diego Moreno Galilea

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

•Un representante del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuesto por los sindicatos con mayor representatividad de este sector, según el artículo 12. d):

Titular: D. Francisco Gallardo Serrano

Suplente: D. Domiciano Jiménez Rodríguez

•Dos representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 12. e):

Titular: D. Ramón M<sup>a</sup> Iceta Olaizaola.

Suplente: D<sup>a</sup>. Amelia Ramírez De Nicolás.

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte.

Suplente: D. José Antonio García Las Heras.

•Tres representantes, según el artículo 12.f), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Miguel Bujanda Requibátiz.

Suplente: D. Iván Reinares López.

Titular: D. Ángel Javier Gómez Berges.

Suplente: D<sup>a</sup>. Alicia Romero Martínez.

Titular: D. Alejandro Manuel Vesga Fernández.

Suplente: D<sup>a</sup>. Isabel Cerrajería Santamaría.

•Tres representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12g):

Titular: D<sup>a</sup> Maite Seoane Sánchez

Suplente: D<sup>a</sup>. Rocío Bazán Iñiguez.

Titular: D<sup>a</sup>. Pilar Fernández Sáez.

Suplente: D. Juan Ramón Liébana Ortiz.

Titular: D. Fernando Cortezón Fernández.

Suplente: D<sup>a</sup>. Eva Cuesta Villaverde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

•Cinco representantes de la Administración educativa, según el artículo 12. h):

Titular: D<sup>a</sup> Carmen García Ibáñez

Suplente: D Javier Valgañón Samaniego

Titular: D. Miguel Ángel Galán Abellán

Suplente: D<sup>a</sup> Laura Vázquez Mendi

Titular: D<sup>a</sup> Pilar Manero Imaña

Suplente: D. Francisco Javier Zorzano Fiel

Titular: D. Alberto Abad Benito

Suplente: D. Juan José Martín Romero

Titular: Roberto Castellanos Fonseca

Suplente: Abilio Jorge Torres

•Un representante de las Entidades Locales propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, según el artículo 12. i):

Titular: D. Roberto Varona Alonso.

Suplente: D<sup>a</sup>. Rosa Ana Zorzano Cámara.

•Un representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo 12.j), nombrados por Orden EDU/22/2018, de 20 de marzo:

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Jiménez Trens

Suplente: D<sup>a</sup> Sylvia Sastre i Riba

•Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados según el artículo 12 k):

Titular: D. Fermín Navaridas Nalda

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Valdemoros San Emeterio

Titular: D<sup>a</sup>. Eva Sanz Arazuri

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Suplente: D. Eduardo Fonseca Pedrero

Como consecuencia de la expiración del mandato de cuatro años, en el Boletín Oficial de La Rioja de 2 de noviembre de 2020 se publicó la Orden EDC/66/2020, de 30 de octubre, por la que se procede a la renovación de los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja.

Además, en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de abril de 2021 se publicó la Orden EDC/16/2021, de 14 de abril, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja que incluiría a un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja, en virtud de la modificación operada por la Ley 2/2021, de 29 de enero, anteriormente citada en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja a partir de tal fecha, quedó configurado de la siguiente manera:

- Cinco representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 12.a):
  - Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Luis Alfonso Iglesias Huelga- CCOO

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García- CCOO

Titular: Don Gustavo Navas Gil-ANPE

Suplente: Don Víctor Fustero zapata- ANPE

Titular: Don David Calvo Revilla-STAR

Suplente: Doña Laura Pérez Laso –STAR

- Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Alejandro Manuel Vesga Fernández- USO

Suplente: Doña Ana Velasco Ruizolalla- USO

Titular: Don Gonzalo González Ortega- FSIE

Suplente: Don Jorge de Leonardo Pérez-FSIE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

•Tres representantes de padres de alumnos, según el artículo 12. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: Doña Beatriz Plaza Marina-FAPA

Suplente: Don José Esteban García Benito FAPA

Titular: Doña Marisol Galilea Martínez de Pinillos -FAPA

Suplente: Don Iñigo Beristain Izaga- FAPA

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Castells Miró- CONCAPA

Suplente: D. Carlos Torres Andrés-CONCAPA

•Un representante de alumnos de educación no universitaria, propuesto por el Consejo de la Juventud de La Rioja, según el artículo 12. c):

Titular: D<sup>a</sup> Leticia Ramírez Arnáez -CJR

Suplente: D. Diego Moreno Galilea -CJR

•Un representante del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuesto por los sindicatos con mayor representatividad de este sector, según el artículo 12. d):

Titular: Don Francisco Miguel Gallardo Serrano-CSIF

Suplente: Don Fernando Fuertes Bezares-CSIF

•Dos representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 12. e):

Titular: Don Ángel Mesonada Vidarte-FERE

Suplente: Don Félix Ruiz Muñoz-FERE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Titular: Doña María Jesús Sauca Fernández-FERE

Suplente: Doña Teresa Duserm Garrido -FERE

- Tres representantes, según el artículo 12.f), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges -UGT

Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández-UGT

Titular: Don Mikel Bujanda Requirbátiz-CCOO

Suplente: Don Pedro Javier Antolín Ferrer- CCOO

Titular: Don Julián San Martín Marqués- USO

Suplente: Don Jesús Monsalve Sainz-USO

- Tres representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12g):

Titular: Doña Maite Seoane Sánchez -FER

Suplente: Doña Rocío Bazán Iñiguez-FER

Titular: Doña Virginia Oróstegui Ruiz-FER

Suplente: Doña Estíbaliz Ilarraza Tejada-FER

Titular: Don Fernando Cortezón Fernández-FER

Suplente: Doña Elena Rosel Rioja-FER

- Cinco representantes de la Administración educativa, según el artículo 12. h):

Titular: Doña Pilar Manero Imaña

Suplente: Don Juan José Martín Romero

Titular: Doña Rosa María Ezquerro Bañares

Suplente: Don Andrés Mateos Royo

Titular: Don Roberto Castellanos Fonseca

Suplente: Don Abilio Jorge Torres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Titular: Don Miguel Ángel Galán Abellán  
Suplente: Doña Laura Vázquez Mendi

Titular: Doña Silvia Pellejero Oliva  
Suplente: Don Alfonso Ruiz Escudero

- Un representante de las Entidades Locales propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, según el artículo 12. i):

Titular: Doña M<sup>a</sup> Asunción Sáez Arnedo- Federación Riojana de Municipios  
Suplente: Doña Rosana Zorzano Cámara- Federación Riojana de Municipios

- Un representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo 12.j), nombrados por Orden EDU/22/2018, de 20 de marzo:

Titular: Doña María Asunción Jiménez Trens  
Suplente: Doña Sylvia Sastre i Riba

- Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados según el artículo 12 k):

Titular: D. Fermín Navaridas Nalda  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Valdemoros San Emeterio

Titular: D<sup>a</sup>. Eva Sanz Arazuri  
Suplente: D. Eduardo Fonseca Pedrero

- Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja'.

Titular: Manuela Muro Ramos  
Suplente: Juan Javier Muñoz Ruiz

## COMISIÓN PERMANENTE

Por su parte, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja que está formada por el Presidente y el Secretario (este último con voz, pero sin voto) y por doce consejeros (entre ellos, el Vicepresidente), inició el curso escolar 2020-2021 representando a los siguientes sectores (artículo 30 Decreto 65/2005, de 4 de noviembre).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



- Dos representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 30.a):

-Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Luis Alfonso Iglesias Huelga.

Suplente: D<sup>a</sup>. Eunate García Miguel.

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Gonzalo González Ortega.

Suplente: D<sup>a</sup>. Juan Carlos Pérez Viguera.

- Dos representantes de padres de alumnos, según el artículo 30. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: D<sup>a</sup>. Angélica García Álvaro

Suplente: D<sup>a</sup>. Elena Álvarez Foncea

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.

Suplente: D. Carlos Torres Andrés.

- Dos representantes de la Administración educativa, según el artículo 30. c):

Titular: D<sup>a</sup>. Pilar Manero Imaña.

Suplente: D. Francisco Javier Zorzano Fiel.

Titular: D. Alberto Abad Benito

Suplente: D. Juan José Martín Romero

- Dos representantes, según el artículo 30.d), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Titular: D. Miguel Bujanda Requibátiz.

Suplente: D. Iván Reinares López.

Titular: D. Ángel Javier Gómez Berges.

Suplente: D<sup>a</sup>. Alicia Romero Martínez.

•Un representante de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 30. e):

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte.

Suplente: D. José Antonio García las Heras.

•Un representante propuesto por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. g):

Titular: D<sup>a</sup> Maite Seoane Sánchez

Suplente: D<sup>a</sup> Rocío Bazán Iñiguez

•Un representante conjunto (según el artículo 30. f) de las Entidades Locales, propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, por la Universidad de La Rioja y por las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación.

Titular: D<sup>a</sup>. Eva Sanz Arazuri

Suplente: D. Eduardo Fonseca Pedrero

Tras los ceses y nombramientos de consejeros operados por la Orden EDC/66/2020, de 30 de octubre, por la que se procede a la renovación de los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja, la composición del Comisión Permanente sería la que sigue:

•Dos representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 30.a):

-Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Luis Alfonso Iglesias Huelga.

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Alejandro Manuel Vesga Fernández

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Velasco Ruizolalla

•Dos representantes de padres de alumnos, según el artículo 30. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: D<sup>a</sup>. Beatriz Plaza Marina

Suplente: D. José Esteban García Benito

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró.

Suplente: D. Carlos Torres Andrés.

•Dos representantes de la Administración educativa, según el artículo 30. c):

Titular: D<sup>a</sup>. Pilar Manero Imaña.

Suplente: D. Juan José Martín Romero

Titular: D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ezquerria Bañares

Suplente: D. Andrés Mateo Royo

•Dos representantes, según el artículo 30.d), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Miguel Bujanda Requibátiz.

Suplente: D. Pedro Antolín Ferrer

Titular: D. Ángel Javier Gómez Berges.

Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Fernández Fernández.

•Un representante de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 30. e):

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte.

Suplente: D. Félix Ruiz Muñoz

•Un representante propuesto por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. g):

Titular: D<sup>a</sup> Maite Seoane Sánchez.

Suplente: D<sup>a</sup>. Virginia Oróstegui Ruiz

•Un representante conjunto (según el artículo 30. f) de las Entidades Locales, propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, por la Universidad de La Rioja y por las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación.

Titular: D. Fermín Navaridas Nalda

Suplente: M<sup>a</sup> Ángeles Valdemoros San Emeterio

## COMISIONES DE TRABAJO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Decreto 65/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja y 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, y exclusivamente para la realización de estudios sobre asuntos concretos, durante el curso 2020-2021 se constituyeron las siguientes Comisiones de Trabajo que integradas por la Presidenta y la Secretaria del Consejo, contaban además con los siguientes consejeros titulares:

### 1.-Evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes

D. Luis A. Iglesias Huelga

D. Gonzalo González Ortega

D<sup>a</sup>. Angélica García Álvaro

D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró

D<sup>a</sup> Ángel J. Gómez Berges

D. Mikel Bujanda Requibátiz

D<sup>a</sup> Pilar Manero Imaña

Tras la renovación de los miembros del Consejo Escolar de La Rioja en el mes de noviembre de 2020, esta Comisión quedó conformada por los siguientes consejeros:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 20 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Técnico de A.G.				
2	Presidenta del Consejo Escolar				
3					

D. Luis A. Iglesias Huelga  
 D. Gonzalo González Ortega  
 D<sup>a</sup>. Beatriz Plaza Marina  
 D<sup>a</sup> Carmen Castells Miró  
 D. Ángel J. Gómez Berges  
 D. Mikel Bujanda Requibátiz  
 D<sup>a</sup> Pilar Manero Imaña

## 2.- Escuela rural

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Sáez Arnedo  
 D. Fermín Navaridas Nalda  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sol Galilea Mtnez. Pinillos  
 D<sup>a</sup> Rosa Ezquerria Bañares  
 D. Ángel J. Gómez Berges  
 D. Mikel Bujanda Requibátiz  
 D<sup>a</sup> Pilar Manero Imaña

## 3.- Seguimiento del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019

D. Miguel Ángel Galán Abellán  
 D<sup>a</sup> Beatriz Plaza Marina  
 D. Mikel Bujanda Requibátiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA

Durante el curso escolar 2020-21, el Pleno se ha reunido con carácter ordinario en una ocasión, la Comisión Permanente ha desarrollado 11 sesiones, 7 reuniones de la Comisión de trabajo Covid-19, 3 de la Comisión de Trabajo para la Escuela Rural, y 5 sesiones de la Comisión de trabajo para el seguimiento del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019.

##### 4.1. Actividades del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, al Pleno del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Emitir dictámenes sobre los anteproyectos de Leyes para la programación general de la enseñanza no universitaria, que elabore la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación.
- b) Emitir dictamen sobre todas aquellas cuestiones en que por precepto expreso de una Ley hayan de consultarse al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja.
- c) Aprobar la memoria anual de sus actividades.
- d) Aprobar cada tres años el informe sobre el estado y situación de la educación en La Rioja
- e) La creación de comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
- f) Aprobar y en su caso reformar su propio reglamento de régimen interno por mayoría absoluta de sus miembros, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde a la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final 1ª.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Pleno del Consejo Escolar se reunió el 30 de noviembre de 2020 en sesión ordinaria, en la que intervino el nuevo Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D. Pedro M. Uruñuela Nájera, se realizó la presentación de los miembros del CER y se debatió y se aprobó la Memoria anual 2019-20.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

#### 4.2. Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo con el artículo 32 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

1. Elaborar la memoria anual de las actividades del Consejo y el informe sobre la situación de la educación en La Rioja, según se determine en el reglamento de régimen interno del Consejo.
2. La creación de Comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
3. Proponer al Presidente, para su designación, a los Consejeros que considere necesario integrar en las comisiones de trabajo.
4. Aprobar dictámenes e informes sobre cualquier cuestión educativa que no sea expresamente atribuida al Pleno.
5. Aprobar dictámenes por delegación de las funciones del Pleno.
6. Formular propuestas sobre los asuntos de la relación que figura en el artículo 6.5 de este Decreto, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interno.
7. Cualquier otra función que el Pleno le delegue.
8. En general, cualquier otra competencia del Consejo que no esté expresamente atribuida al Pleno

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión Permanente del Consejo Escolar se reunió en 11 ocasiones:

- El 15 de septiembre de 2020, presencialmente, para tratar la creación de la Comisión de Trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes. En dicha sesión y en el marco del apartado de ruegos y preguntas, surgió un debate que posteriormente dio lugar a una toma de posición del CER respecto de la determinación de los días no lectivos en San Mateo que fue puesta de manifiesto a los medios de comunicación de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- El 5 de octubre de 2020, con carácter presencial, para la aprobación del estudio de preparación de la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de La Rioja, así como la ponencia derivada de la 1ª sesión de la Comisión de Trabajo COVID -19.

La propuesta surgida de dicha ponencia fue remitida para su conocimiento y estudio al Consejero de Educación y Cultura, Deporte y Juventud y a la Consejera de Salud y Portavocía del Gobierno, sin que realizaran ninguna manifestación de respuesta al respecto.

Igualmente fue enviada a todos los centros docentes de La Rioja.
- El 29 de octubre de 2020, de manera telemática y así seguiría siendo hasta el final del curso escolar, se convocó una Comisión permanente con carácter de urgencia a petición de más de un tercio de los consejeros de dicho órgano, para mostrar su disconformidad con la decisión del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de cesar como presidenta del CER a Dª Begoña Andrés Calvo, acordándose la remisión de una carta a la Consejería manifestando la posición del Consejo en este sentido.

Así mismo, se aprobó la 2ª Ponencia derivada de 2ª sesión de la Comisión de Trabajo COVID -19. La Propuesta surgida del debate de la ponencia fue nuevamente remitida a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sin que ésta comunicara a la Consejo ninguna actuación en respuesta a las medidas sugeridas.
- El 3 de diciembre de 2020, tiene lugar la primera Permanente presidida por Dª Alicia Romero como presidenta del CER y en ella se procede a constituir nuevamente la Comisión de Trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes, tras la modificación de consejeros del Consejo, surgida como consecuencia de la renovación del Pleno.
- El 21 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión Permanente para aprobar la ponencia derivada de la 3ª sesión de la Comisión de Trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes.
- El 18 de enero de 2021, la Comisión Permanente abordó la definición de las directrices y estructura del informe trienal sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019 conforme al artículo 58 de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				



Dicho informe constituye una de las competencias que la ley de creación del CER le atribuye en el artículo 7.6, sin embargo, distintas circunstancias sobrevenidas durante los últimos años de actividad del Consejo habían impedido que se elaborara el informe trienal en el tiempo y forma previstos por la normativa.

La imperiosa necesidad de abordar dicho tema dio lugar a la convocatoria de esta sesión para impulsar la elaboración del documento que iría desarrollándose a lo largo de los meses siguientes.

- El día 1 y 2 de febrero de 2021, para abordar el debate y aprobación del Dictamen relativo al Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Al tratarse de un tema sobre el que se presentaron numerosas enmiendas, fue necesario prolongar el debate al día siguiente al inicialmente convocado.

- El día 9 de febrero de 2021 se reúne nuevamente la Comisión Permanente para debatir la ponencia y enmiendas pendientes para la emisión del Dictamen relativo al Anteproyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados (las relativas a los artículos 12 y siguientes del texto de la disposición).

- El día 15 de marzo de 2021 tiene lugar una convocatoria de la Comisión Permanente para el debate y aprobación de la ponencia derivada de la 4ª, 5ª y 6ª sesión de la Comisión de Trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes, en relación con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Así mismo, se procede a la presentación del proyecto “Escuela Rural” remitido por la Consejería de Educación, y la constitución de la Comisión de Trabajo para su análisis.

- El 26 de abril de 2021 se aborda por la Comisión la ponencia derivada de las sesiones de la Comisión de Trabajo para la Escuela Rural, disolviéndose en consecuencia la Comisión de Trabajo creada a tal efecto.

- El 3 de mayo de 2021, tiene lugar por la Permanente el debate y aprobación de la ponencia para la emisión del informe relativo al Anteproyecto de Orden por la que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados		2021/1029060
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Rioja que se encuentra en trámite por parte de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

### 4.3. Actividades de las Comisiones de trabajo del Consejo Escolar de La Rioja

A lo largo del curso 2020-2021 y para el estudio y análisis concreto de asuntos determinados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, se han constituido tres Comisiones de Trabajo que han desarrollado las siguientes sesiones para el cumplimiento de sus funciones.

#### 1.-Evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes

- El 28 de septiembre de 2020, se reunió la Comisión de trabajo con la presencia como invitadas de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ezquerro (Directora del CEIP Duquesa de la Victoria) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Sauca (Directora del Colegio Santa María- Marianistas) para abordar las cuestiones que se ponían de manifiesto.

Fruto del debate surgido se elaboró una ponencia que incluía 13 medidas que pretendían mejorar la gestión del COVID-19 en los centros docentes riojanos.
- El 26 de octubre de 2020, tuvo lugar una nueva sesión de esta Comisión de Trabajo en la que intervinieron como invitados D. Daniel Osés (Federación Riojana de Municipios), D<sup>a</sup> Carmen García Ibáñez (Directora CRA “4 Villas”) y D. José Antonio García las Heras (Director del Colegio Rey Pastor de Logroño).

Tras la sesión se redactó una ponencia que incluía 11 puntos relativos a la gestión del COVID-19 en los centros docentes.
- El 14 de diciembre de 2020, nuevamente se convoca la Comisión de Trabajo COVID-19 con la presencia de Intervención de D. Daniel Osés (representante de la FRM) y de los Coordinadores COVID D<sup>a</sup> Isabel Cuestas (Colegio Escuelas Pías) y D. David Gangutia (IES Escultor Daniel).

Fruto del debate surgido se elabora una ponencia con ocho medidas que se estima necesario atender en relación con la pandemia en los centros escolares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- El 25 de enero de 2021 tiene lugar una nueva convocatoria de esta Comisión en la que participan como invitados D. Daniel Osés (FRM) y los orientadores, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Visitación Cabero (IES Tomás Mingot) y D. Esteban Grandes (Director equipo orientación Logroño- Este).  
Se acuerda a partir de este momento, y dado que las siguientes sesiones van a dedicarse al impacto de la pandemia especialmente en los alumnos con necesidades educativas especiales, el reunir en una sola ponencia todas las medidas que se acuerden en ésta y en las siguientes reuniones en relación con esta materia, para así ponerlas de manifiesto en una reunión con la Consejería de Educación.
- El 8 de febrero de 2021 se convoca a la Comisión de Trabajo COVID como la presencia como invitados de D. Juan Martínez (representante de la Asociación de familias de niños/as con dislexia), D. Rafael Elícegui (representante de ARPA) y D<sup>a</sup> M. José Oros (maestra PT en el IES Hnos. D´Elhuyar), además de D. Daniel Osés (FRM).
- El 8 de marzo de 2021, la sesión de este órgano contó con la intervención de D. Daniel Osés (FRM) y de los profesores técnicos de servicios a la comunidad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Escalona Herce (Equipo de Orientación Logroño Este) y D. Luis Ángel Delgado González (IES Batalla de Clavijo).  
Las conclusiones y el trabajo de estas tres últimas sesiones se plasmaron en un documento que, aprobado por la Comisión permanente, la Presidenta y el Vicepresidente CER pusieron de manifiesto al Consejero y al Director General de Gestión Educativa en una reunión que se celebró a tal efecto.
- Finalmente, el 17 de mayo de 2021, y con la finalidad de analizar la gestión de la pandemia en los centros docentes desde el punto de vista del alumnado, comparecieron como invitados en el seno de la Comisión de Trabajo COVID-19 los alumnos Guillermo Faces (Colegio Escolapias Sotillo) y Elena Ollero (IES Práxedes Mateo Sagasta).

## 2.- Escuela rural

- El 22 de marzo de 2021, se reúne por vez primera la Comisión de Escuela Rural con el fin de abordar el informe solicitado al Consejo expresamente por el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud sobre esta materia y para el que se requiere el análisis y propuestas de la escuela rural desde diferentes puntos de vista.  
Por ello, en esta primera sesión se contó con la presencia de D. Daniel Osés (Presidente FRM) y de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Victoria López Hernáez, profesora del IES Tomas Mingot de Fuenmayor y autora de un interesante estudio sobre escuela rural que de manera muy precisa expuso en la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- El 12 de abril se convoca una sesión de esta Comisión de trabajo que contará como invitados con D. Daniel Osés (FRM), D. Javier González Pérez (Director del CRA Entreviñas. San Vicente de la Sonsierra) y de D<sup>a</sup> Ana Jiménez Arévalo (Profesora de PT Itinerante. CRA Cuenca del Najerilla).
- El 19 de abril de 2021 la Comisión de Trabajo prosigue su labor, esta vez con la presencia de D. Daniel Osés (FRM), D. Miguel Martínez Orbañanos (Alcalde de Ollauri) y de la Asociación El Colletero de Nalda.

Tras la celebración de las tres sesiones se elaboró un informe que tras aprobarse por la Comisión Permanente se remitió para su análisis a la Consejería de educación, en los términos en los que había sido solicitado.

Es de destacar que algunas de las medidas contenidas en él han sido propuestas o implementadas por la Consejería (algunas cuestiones relativas a la estabilidad del profesorado, realización de prácticas en escuela rural, formación, ente otras).

### **3.- Seguimiento del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019.**

Esta Comisión de trabajo ha llevado a cabo 5 reuniones en las que de manera pormenorizada y de lo más general a lo más concreto se ha ido analizando, supervisando y proponiendo determinadas cuestiones en relación con la elaboración del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019, que si bien con cierto retraso, como ya se ha señalado con anterioridad, era necesario abordar por el Consejo escolar de La Rioja.

Las sesiones, celebradas de manera presencial los días 25 de marzo, 29 de abril, 7 de junio, 21 de junio y 12 de julio de 2021, contaron con la presencia de D. Sergio Andrés Cabello, profesor de la Universidad de La Rioja y encargado de la elaboración del estudio mencionado.

Finalmente, como características fundamentales del trabajo llevado a cabo por el Pleno, la Comisión Permanente y las diferentes Comisiones de trabajo puede remarcarse la asistencia y compromiso de los consejeros en sus respectivas funciones, su participación respetuosa y ordenada y el gran clima de diálogo y consenso alcanzado.

Hechas estas observaciones, queda constancia documental, concretada en estas páginas y en los Anexos de esta Memoria, de las actividades de sus órganos colegiados explicitadas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 28 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2021/000140	Informe	Órganos colegiados	2021/1029060	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

fundamentalmente en las actas y documentos emanados de tales sesiones. Todo ello está reflejado, asimismo, en la página web del Consejo.

#### **4.4 Actividades de la Presidencia en representación del Consejo Escolar de La Rioja**

El curso 2020-2021 se inició bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Begoña Andrés Calvo, quien desde el 1 de septiembre de 2020 y hasta su cese el día 2 de noviembre de 2020, además de realizar las actividades propias de su cargo presidiendo las Comisiones Permanentes celebradas los días 15 de septiembre y 19 y 29 de octubre y la Comisión de Trabajo COVID- 19 de 28 de septiembre y 26 de octubre de 2020, llevó acabo las siguientes tareas en representación del CER:

##### PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Asistencia el día 29 octubre de 2020, en el que se trató como principal asunto el “Informe 2020 sobre el Estado del Sistema Educativo”.

##### JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA

Asistencia el día 10 septiembre de 2020, en la que se debatió como punto fundamental la “Modificación del Reglamento del Consejo Escolar del Estado”.

##### REUNIÓN CON LOS SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS EN EL SECTOR DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LOS CENTROS DOCENTES

El día 15 octubre de 2020, D<sup>a</sup> Begoña Andrés Calvo presidió una reunión con los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y STAR con el objetivo de elegir al representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes propuesto por los sindicatos con mayor representatividad en este sector dentro del proceso de renovación del Consejo Escolar de La Rioja por expiración del mandato de los consejeros.

Fruto de dicha reunión se votó un acuerdo en el que para los próximos 4 años, en virtud del carácter del Consejo Escolar de La Rioja como órgano de participación democrática de los sectores afectados por la programación general de la enseñanza no universitaria, sea CSIF quién determine el consejero titular y suplente en representación del sector del personal de administración y servicios de los centros docentes, ya que a diferencia de CCOO, UGT y STAR, dicho sindicato no cuenta con representante alguno en el seno del CER.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 29 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

## REUNIONES CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

- Día 15 octubre de 2020, en la que se trataron los siguientes temas:

- Propuesta por parte de la Presidenta de la continuidad de todos los Consejeros del CER representantes de la Administración Educativa, así como de la Secretaria del mismo.
- Planificación de la realización del informe-estudio trienal sobre el estado y situación de la educación en La Rioja 2017-2019.

-Día 26 octubre de 2020, en la que el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud le comunicó su cese como Presidenta del Consejo Escolar de La Rioja el día 2 de noviembre de 2020.

### TRASLADO DE SEDE

En este periodo de tiempo, la presidenta con la colaboración de la secretaria del CER realizaron el traslado de la antigua sede del Consejo sita en la calle Gonzalo de Berceo n.º 2 de Logroño a su actual ubicación en el edificio de la Beneficencia (C/ Marqués de Murrieta, 76).

Se trasladaron todos los materiales a su nueva ubicación y se clasificaron todos los documentos desde la creación del CER hasta el 2 de noviembre de 2020.

Con fecha 2 de noviembre de 2020 tiene lugar la entrada en vigor de la Orden EDC65/2020, de 28 de octubre, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Alicia Romero Martínez presidenta del Consejo Escolar de La Rioja y desde dicha fecha y hasta la finalización del curso escolar 2020-2021, además de presidir las distintas sesiones de los órganos colegiados del CER, ha desarrollado las siguientes actividades en el ejercicio de su cargo:

### JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA

-12 de julio de 2021, reunión celebrada de forma telemática, donde se trató el informe preceptivo correspondiente al Anteproyecto de Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- 23 de junio de 2021, reunión celebrada de forma telemática, donde se trata el tema de agenda de temas comunes y la aportación de la JPA al Informe sobre el estado del sistema educativo.

- 6 de mayo de 2021, reunión celebrada de forma telemática, donde se trata el tema de agenda de temas comunes y principales líneas de actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 30 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- 9 de marzo de 2021 reunión celebrada de forma telemática, donde se presenta el Estudio sobre la "Situación de la educación en España a consecuencia de la pandemia" y se proponen iniciativas para la mejora de la participación.

#### CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

25 de junio entrega de premios del Consejo Social, participando como miembro del jurado en dos modalidades: Premio a estudiantes y premio a la innovación educativa.

-14 de mayo Entrega diplomas

-29 de marzo de 2021, aprobación del proyecto de presupuestos de la UR para el año 2021. Probación del sistema de complementos retributivos para el personal docente investigador.

-4 diciembre 2020, nombramiento del nuevo gerente a propuesta del nuevo Rector.

- 1 de diciembre 2020 Toma de posesión de nuevo Rector

-19 noviembre 2020, presentación de diversos informes:

Matrícula total y de nuevo ingreso

Grado de ejecución del presupuesto

Implantación del título oficial del Máster universitario en "Economía Circular"

#### CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

El 21 abril 2021 asiste como invitada a la sesión en la que se tratan los siguientes temas:

Debate sobre el calendario escolar.

Presentación de la nueva zonificación de escolarización por parte de responsables de la Consejería de Educación.

El Alcalde explica la candidatura de Logroño a Capital Verde Europea.

#### REUNIONES CON EL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUEVENTUD

Además de distintas reuniones informativas, es necesario destacar las concertadas con el titular de la Consejería para presentar los siguientes informes:

-22 de febrero de 2021, a la que asistió así mismo el Vicepresidente del CER y el Director General de Gestión Educativa para presentar la Propuesta del CER en relación con las medidas COVID-19 respecto de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

-30 de abril de 2021, en la que se abordó el Informe sobre la Escuela Rural elaborado por el CER previa solicitud de la Consejería de Educación y las medidas contenidas en el mismo.

Además de lo expuesto, la presidenta del Consejo Escolar de La Rioja ha llevado a cabo un contacto continuo con los centros escolares riojanos para llevar a cabo el seguimiento de la incidencia de la pandemia en el ámbito docente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 31 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

## 5. VALORACIÓN ANUAL Y PLAN DE TRABAJO

### 1. Valoración de las actividades realizadas

Como ya se ha señalado a lo largo del documento, durante el curso 2020-21 se produjeron una serie de hechos que afectaron en un sentido u otro al funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja. Entre ellos pueden señalarse los siguientes:

- Nombramiento de nueva presidenta del CER
- Renovación de los miembros del Pleno del CER
- Pandemia originada por la enfermedad provocada por la COVID-19

Sin perjuicio de la afectación de la presencialidad en las sesiones del CER como consecuencia de la COVID-19, se han podido llevar a cabo:

- 1 Pleno
- 11 reuniones de la Comisión Permanente
- 7 Comisiones de trabajo COVID-19
- 3 Comisiones de trabajo Escuela Rural
- 5 Comisiones de trabajo de seguimiento del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019.

Si bien el curso escolar comenzó con el desarrollo de las dos primeras sesiones del Consejo Escolar de manera presencial (Comisión Permanente), el aumento de la incidencia del coronavirus propició la adopción de nuevas medidas de limitación de aforos en las reuniones, que motivaron la necesaria convocatoria de las siguientes sesiones de manera telemática a través de distintas plataformas. Esta situación se mantendría durante el resto del curso escolar, a excepción de las reuniones de la Comisión de Trabajo para seguimiento del informe 2017-2019 sobre la situación de la educación en la Rioja, que, por el reducido número de sus componentes, permitía la presencialidad.

Así, se procede a continuación a analizar el grado de consecución de las actuaciones previstas para el curso 2020-2021 que se recogían en el Plan de trabajo, presentado en la Comisión Permanente de 5 de octubre de 2020 y aprobado por el Pleno de 30 de noviembre de 2020.

#### 1. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

1.1 Emitir dictámenes sobre los proyectos en los que la consulta sea preceptiva, así como en otros relacionados con la Programación General de la Enseñanza.

Se ha elaborado un dictamen (anteproyecto decreto escolarización) y dos informes (escuela rural y anteproyecto de Orden reguladora de la autonomía de gestión de los centros docentes)

1.2. Propiciar la formación de grupos de trabajo.

En este apartado cabe reseñar la constitución de las siguientes Comisiones de trabajo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 32 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			



- Comisión de trabajo para la evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes
- Comisión de trabajo para la escuela rural
- Comisión de trabajo para el seguimiento del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2017-2019

## 2.2 Analizar temas de interés: experiencias de innovación educativa en la escuela rural.

Se incluye en este punto la elaboración del Informe sobre la Escuela Rural, ya mencionado, así como las propuestas debatidas y elaboradas en relación con las medidas COVID-19 en los centros docentes y respecto de la pandemia en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales.

Como se ha indicado con anterioridad, todos estas propuestas e informes fueron remitidas para su toma en consideración a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y la segunda de ellas igualmente a la Consejería de Salud.

Así mismo, fueron comunicadas a todos los centros docentes riojanos a efectos informativos.

## 2.3. Difundir los premios recibidos por los miembros de la Comunidad educativa

Si bien la difusión de estos premios no ha tenido lugar en sentido estricto, el Consejo Escolar de La Rioja, a través de su Presidenta, ha procedido en cada caso a felicitar a los alumnos premiados y a sus centros.

## 3. IMPULSAR LA DIFUSIÓN Y EL INTERCAMBIO SOBRE TEMAS EDUCATIVOS DE INTERÉS.

### 3.1. Difundir prácticas educativas innovadoras en la escuela rural

### 3.2. Fomentar la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Se ha mantenido contactos con la Dirección General de Igualdad en las que se intentó buscar fórmulas de colaboración que durante el curso 2021-2022 darán resultados.

### 3.3. Difundir informes del CER.

Tal y como se ha referido con anterioridad los distintos informes y propuestas han sido remitidas a los centros docentes, a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y a la Consejería de Salud y a la Universidad de La Rioja.

El Informe sobre Escuela Rural fue enviado específicamente a los CRA y a los medios de comunicación.

### 3.4. Mantener presencia regular en los medios de comunicación

Diversas noticias acerca del Consejo Escolar de La Rioja han aparecido en la prensa, como el comunicado en relación con la disconformidad con los días no lectivos en San Mateo en septiembre 2020, las medidas a adoptar en relación con la situación del COVID-19 en el inicio del curso escolar el 9 de octubre de 2020, el cese y nombramiento de la presidenta del Consejo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 33 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060
1	Técnico de A.G.		
2	Presidenta del Consejo Escolar		
3			

Escolar de La Rioja en el mes de noviembre pasado y el relativo a la escuela rural el 12 de mayo de 2021.

Así mismo, la Presidenta ha concedido diversas entrevistas al periódico La Rioja, El Día y TV7 en diciembre de 2020.

### 3.5. Actualizar la página web.

Durante el curso 2020-2021 se llevaron a cabo diversos intentos que no fueron fructíferos, salvo lo relativo a cuestiones meramente puntuales como la modificación de la presidencia.

### 3.6. Mantener comunicación fluida con los centros educativos.

La comunicación ha sido intensa tanto por vía telefónica para hacer un seguimiento de la situación de la pandemia como a través de correo electrónico para difundir las conclusiones de los grupos de trabajo.

### 3.7. Servir de foro de comunicación y debate.

Las distintas sesiones que se han llevado a cabo por el Consejo Escolar de La Rioja se han caracterizado por un importante dinamismo, tanto en relación con los temas tratados, como por los distintos participantes en las mismas que han aportado distintos puntos de vista, facilitando un enriquecimiento del debate y un altavoz para determinadas demandas.

## 4. COOPERAR CON LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES, AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO.

### 4.1 Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de Participación autonómica del Consejo Escolar del Estado.

En el apartado 4.4 de la memoria queda recogido las reuniones mantenidas y el trabajo realizado.

### 4.2 Participar en los encuentros de los Consejos Escolares autonómicos y del Estado.

Este curso escolar debido a la situación provocada por la pandemia no ha sido posible mantener los encuentros que tradicionalmente se venían realizando.

### 4.3 Colaborar con los Consejos Escolares Municipales: Logroño, Calahorra, Haro, Nájera y Fuenmayor.

Tal y como queda reflejado en la Memoria se asistió a la reunión del Consejo Municipal de Logroño.

Además de las cuestiones citadas, es preciso indicar que con el inicio del curso escolar se llevaron a cabo los últimos trámites tendentes a procurar la renovación del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja por expiración del mandato que culminó con la publicación de la Orden EDC/66/2020, de 30 de octubre, por la que se procede a la renovación de los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 34 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Dadas las circunstancias, por tanto, acaecidas durante el curso escolar 2020-2021, la valoración del cumplimiento de los objetivos del Consejo es positiva, y ello porque, por un lado, han surgido interesantes líneas de trabajo y diversas propuestas y enmiendas formuladas por el Consejo Escolar de La Rioja han sido admitidas y tenidas en cuenta por la Consejería competente en materia educativa y por otro, es destacable el clima de consenso, participación y trabajo dentro del Consejo Escolar.

Por último, es necesario hacer referencia a que, aunque de una manera más lenta de la que sería deseable, este órgano va ganando peso y visibilidad entre la comunidad educativa riojana y sin perjuicio de los escasos recursos que tiene a su disposición se ha producido un aumento de la labor desarrollada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 35 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

## 2. Directrices y propuestas del plan de trabajo para el curso 2020-2021

El Consejo Escolar de La Rioja en cuanto órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, propone para el curso 2021-2022 los siguientes objetivos:

OBJETIVOS	ACCIONES
<p><b>1.- Asesorar y fomentar la participación social en materia de enseñanza no universitaria en La Rioja</b></p>	<p>1.1- Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos de la Consejería de Educación en los que la consulta sea preceptiva</p> <p>1.2. Trabajar en la preparación de la elaboración del Informe de Situación del Sistema Educativo Riojano.</p> <p>1.3. Propiciar la formación de grupos de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Evaluación y seguimiento del COVID-19</li> <li>. Racionalización y optimización del calendario escolar.</li> <li>. Atención a la diversidad</li> <li>. Revisión y adaptación legislación CER</li> <li>. Comisión seguimiento propuestas remitidas al Consejero.</li> <li>. Elaboración Informe Situación 2020-2022.</li> </ul> <p>1.4. Impulsar la participación del alumnado en el Consejo Escolar de La Rioja.</p> <p>1.5. Convocar a final de curso un acto de reconocimiento al alumnado participante en consejos escolares.</p> <p>1.6. Convocar a final de curso un acto de reconocimiento a las buenas prácticas docentes</p>
<p><b>2. Mejorar el funcionamiento y organización del Consejo Escolar de La Rioja</b></p>	<p>2.1. Elaborar la memoria anual del CER e incluir un capítulo sobre mejoras de funcionamiento.</p> <p>2.2. Constituir grupos de trabajo en diferentes áreas</p> <p>2.3 Seguimiento y feed-back de las propuestas del CER</p>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAeES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 36 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Técnico de A.G.		
2	Presidenta del Consejo Escolar		
3			

<b>3.- Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo de La Rioja</b>	<p>3.1. Difundir buenas prácticas y experiencias de innovación educativa en la Escuela Rural.</p> <p>3.2. Convocar jornadas: inclusión, igualdad...</p> <p>3.3. Difundir los premios recibidos por los miembros de la Comunidad Educativa</p>
<b>4.- Impulsar la presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y la sociedad riojana</b>	<p>4.1. Elaborar un Plan de comunicación.</p> <p>4.2. Informar y difundir las actividades que realiza el CER a través de la página Web.</p> <p>4.3. Actualizar la página Web manteniendo al día sus contenidos.</p> <p>4.4. Enviar a los centros educativos información sobre los temas que desarrolla el CER.</p> <p>4.5. Iniciar visitas a diferentes Centros</p> <p>4.6. Celebrar la reunión del Pleno en diferentes espacios</p>
<b>5.- Cooperar con los Consejos Escolares de Centro, Municipales, Autonómicos y del Estado.</b>	<p>5.1. Colaborar con los Consejos Escolares Municipales, animando a su constitución donde la actividad escolar lo requiera.</p> <p>5.2. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de Participación Autonómica del CEE.</p> <p>5.3. Participar en los grupos de trabajo de agenda compartida del CCE (Aprender a convivir).</p>
<b>6.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento</b>	<p>6.1. Mantener un clima de respeto mutuo a pesar de mantener opiniones divergentes.</p> <p>6.2. Procurar buscar puntos de encuentro</p>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 37 / 38
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2021/000140	Informe	Organos colegiados	2021/1029060
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

--	--	--	--